RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 16 de diciembre de 2014, suscrita por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia", en la que se establece el calendario laboral para el año 2015 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio. (2015060889)

Visto el texto del acta, de fecha 16 de diciembre de 2014, suscrita por la Comisión Paritaria del "Convenio colectivo de Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia" (código de convenio 10000065011982), en la que se establece el calendario laboral para el año 2015 aplicable en el ámbito de actuación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de abril de 2015.

La Directora General de Trabajo,
IRENE MARÍN LUENGO

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

16 de diciembre de 2014.

En Cáceres, y en el centro de formación de MCA–UGT en Cáceres (C/ Abilio Rosillo), siendo las 09:00 horas del día 16 de diciembre de 2014, se reúne previa convocatoria en tiempo y forma la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas, con la asistencia de los siguientes miembros:

Por MCA-UGT:

Miguel Talavera Gilete.

Francisco Morcillo Pereiro.

Por CCOO de Construcción y Servicios:

Jacinto Mellado García.

Ildefonso Rodríguez Doncel.

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro.

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

ORDEN DEL DÍA

Uno. Calendario Laboral para el año 2015.

Analizado el calendario de días festivos para el año 2015, se procede a hacer el cómputo teniendo en cuenta que según el Convenio General del Sector, la jornada laboral, en cómputo anual, queda establecida en 1.738 horas, distribuidas en 40 horas semanales de lunes a viernes, salvo pacto en contrario.

En consecuencia, las partes firmantes, toman los siguientes acuerdos:

1. Se recomiendan como días festivos de convenio para el sector de la construcción y las obras públicas de la provincia de Cáceres durante el año 2015 los siguientes:

   — 2 y 5 de enero.

   — 7 de septiembre.

   — 24, 30 y 31 de diciembre.

   — 1 día en ferias y fiestas de cada localidad, que en el caso de la ciudad de Cáceres será el 24 de abril, y el 15 de junio para Plasencia.

Reducción de una hora diaria entre el 16 de julio y el 14 de agosto ambos inclusive, como consecuencia de la jornada de verano.

Si alguno de estos días coincidiese con fiesta local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil anterior o posterior, salvo pacto en contrario entre empresa y trabajador. Estos días no serán computables al efecto del disfrute de las vacaciones.

2. En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con Sábado o Domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio el inmediatamente hábil anterior o posterior.

3. En el caso de que la empresa con la representación de los trabajadores acuerden no realizar la jornada de verano entre el 16 de julio y el 14 de agosto, se establecerán en sustitución dos días festivos de convenio y seis horas de asuntos propios, acordando los días en que se compensan.

Se delega en D. Juan Ignacio Bazaga Dávila la tramitación para la publicación y efectos de los presentes acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, levantando la presente acta el secretario de la comisión que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en lugar y fecha ut supra.

• • •